



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Análisis Contable

MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 16.379
MONTE PATRIA, 11 de Octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. AUTORIZA, comisión(es) de servicios a la funcionaria Valeria Rojas Rivera, R [REDACTED] Contador, grado 11° Planta Técnica, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Día 13 y 14/10/2018 (01 viático al 40%) por cobro de feria libre en las localidades de El Palqui y Chañaral Alto.

- GIRESE, a la funcionaria antes individualizada las siguientes cantidades:
 - 01 viáticos al 40% \$22.278.-

Total	\$22.278.-
-------	------------

2. CÁRGUESE el anticipo a la cuenta 114.03 Anticipos a rendir e impútese el gasto con documentos de validez a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.010 "D.A.F comisiones de servicio en el país", y una área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Deniel Andrés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

AMA/BCG/vrr

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal

